SEGUNDO ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-45/2021 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIONES TIPO PIPA PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO,** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. LIC. GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LA LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA **TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, QUIEN EN EL PRESENTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR CONDUCTO DE SU GERENTE GENERAL, LA **C. KARINA DELGADO CARRILLO**, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, AMBAS CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR SIN QUE CONCURRAN VICIOS QUE DAÑEN SU CONSENTIMIENTO, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE SEGUNDO ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- "LAS PARTES" declaran:

A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.

B. Que con fecha 09 nueve de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PROVEEDOR"** celebraron Contrato de Prestación de Servicios derivado de la convocatoria y bases de la Licitación Pública Local OM-45/2021, cuyo objeto es la prestación del servicio de abasto de agua potable mediante camiones tipo pipa para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, al que en lo sucesivo **"LAS PARTES"** se referirán a él como el **CONTRATO DE ORIGEN.**

Karina Delgado C.

C. Que con fecha 20 veinte de junio del año 2022 dos mil veintidós, se celebró el **Primer Adendum** al **CONTRATO DE ORIGEN**, con el propósito de señalar que el presupuesto anual o en su caso proporcional de $44´000,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) es otorgado para ambos adjudicados DALICOSER GROUP, S.A. DE C.V. y TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V., dentro del proceso de la Licitación Pública Local OM-45/2021 "Adquisición del Servicio de Abasto de Agua Potable mediante camiones tipo pipa para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco".

D. Mediante el presente **Primer Adendum** al **CONTRATO DE ORIGEN,** por así convenir a los intereses de **"LAS PARTES"**, estas acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA** del **CONTRATO DE ORIGEN** con el propósito de aumentar su monto hasta un 20 % veinte por ciento, solo para el año 2023 dos mil veintitrés, para ambos adjudicados DALICOSER GROUP, S.A. DE C.V. y TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V., por la cantidad de hasta $8´800,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

E. En este orden de ideas, **"LAS PARTES"** acuerdan que con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el **CONTRATO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que **"LAS PARTES"** declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes;

C L Á U S U L A S:

I. "LAS PARTES" acuerdan mutuamente modificar, la cláusula **SEGUNDA** del **CONTRATO DE ORIGEN,** que en su parte conducente, quedara como sigue:

> ***SEGUNDA.- <u>MONTO DEL CONTRATO</u>.-*** *El monto asignado al* ***CONTRATO DE ORIGEN*** *es por la cantidad de hasta* ***$11´000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, para el último trimestre del año 2021 dos mil veintiuno; hasta $44´000,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, para el año 2022 dos mil veintidós; hasta $44´000,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, para el año 2023***

dos mil veintitrés; hasta $33´000,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, para los primeros nueve meses del año 2024 dos mil veinticuatro, *es decir, hasta el día 30 treinta de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro; cantidades que serán divididas entre los dos proveedores adjudicados en la* Licitación Pública Local OM-45/2021 "Adquisición del Servicio de Abasto de Agua Potable mediante camiones tipo pipa para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco", y que bajo ninguna circunstancia podrán ser rebasadas, *la cual se desglosa a continuación:*

Partida	***Descripción***	***Precio por Viaje (sin IVA)***
1	***Abasto de agua potable mediante camiones tipo pipa con capacidad de 20,000 lts., con descarga directa a tanques dentro del Municipio.***	$ 1,075.00
2	***Abasto de agua potable mediante camiones tipo pipa con capacidad de 20,000 lts., con descarga directa a casas.***	$ 1,199.00

El monto descrito con anterioridad corresponde a las ***Partidas 1 y 2,*** *mismas que se encuentran debidamente descritas en el Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 28 veintiocho de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, así como las propuestas técnica y económica presentadas por* ***"EL PROVEEDOR"****.*

Para el periodo que comprende el año 2023, corresponde a ***"EL PROVEEDOR"****, la parte proporcional del monto general originalmente pactado en el* ***CONTRATO DE ORIGEN****, que equivale* ***hasta $44´000,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, para el año 2023 dos mil***

Karina Delgado C.

veintitrés**, más el incremento del 20% al monto inicialmente contratado, entre los dos proveedores adjudicados en la Licitación Pública Local OM-45/2021 "Adquisición del Servicio de Abasto de Agua Potable mediante camiones tipo pipa para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco", que equivale a $8'800,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), quedando un monto aumentado total por ejercer en la anualidad de 2023 dos mil veintitrés de **$52´800.00.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 99/100 M.N.), IVA Incluido.

*Para el presente año, dos mil veintitrés y el próximo 2024 dos mil veinticuatro los precios tendrán un incremento conforme la inflación anual que se publique en el Diario Oficial de la Federación, tal como se encuentra establecido en el **CONTRATO DE ORIGEN**.*

***"LAS PARTES"** acuerdan que el pago de las cantidades consignadas en la presente cláusula se realizarán previa verificación del cumplimiento del objeto del presente contrato, en parcialidades, a mes vencido de prestación de servicios ejecutados, y se realizarán en moneda nacional, por transferencia bancaria, hasta 90 noventa días naturales posteriores a la presentación de la factura en las Oficinas de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento de **"EL MUNICIPIO"**, la cual debe contener los datos establecidos en el Punto 5 Forma de Pago, de las bases de la Licitación Pública Local OM-45/2021 "Adquisición del Servicio de Abasto de Agua Potable mediante camiones tipo pipa para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco".*

II.- "LAS PARTES", manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala intención, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de

conformidad en dos tantos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día **15 quince de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés.**

"EL PROVEEDOR"

Karina Delgado C.

C. KARINA DELGADO CARRILLO

Gerente General de

TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.

"EL MUNICIPIO"

LIC. GERARDO RAFAEL TRUJILLO VEGA
Presidente Municipal Interino

MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento

Irlanda Baumbach

LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal

ING. JOSÉ JULIO AGRAZ
Director General de Agua Potable y Saneamiento.
Responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto.

NIGV/JSG/JPAS

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL SEGUNDO ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-45/2021 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIONES TIPO PIPA PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO", QUE CELEBRÓ EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.